

LA LUCHA DE LAS MUJERES EN MÉXICO
Análisis Político Social

Patricia Galeana
Universidad Nacional Autónoma de México
Federación Mexicana de Universitarias
p_galeana@yahoo.com

Resumen

México, casi siempre, se ha caracterizado por hechos desafortunados: violencia, corrupción, analfabetismo, desigualdad, etc. Todos estos factores son herencia de nuestros antepasados; el machismo, en la mayoría de los casos, juega un papel muy importante por ser el causante principal de éstos mismos. Bien es sabido que desde tiempos remotos la mujer ha luchado por tener los mismos derechos y beneficios que el hombre. Desafortunadamente los resultados y victorias de tales luchas no han sido inmediatos y han pasado siglos y aún hoy la mujer no es totalmente libre ni independiente ni aspira a un cargo o sueldo como lo hace el sexo masculino.

Este artículo destaca las injusticias y desigualdades que vivieron las mujeres en tiempos pasados al luchar por conseguir el derecho al voto y ser tratadas con respeto.

Palabras clave: Liberalismo. Sufragio. Revolución. Desigualdad. Represión.

Abstract

México, has always been identified for unfortunate facts: violence, corruption, illiteracy, inequality, etc. All these factors are our ancestors' heritage; machismo, in most of the cases, plays a very important role for being the main cause. It is well known that since faraway time woman has fought to obtain the same rights and benefits than men. Unfortunately the results and victories of those struggles have not been immediate and centuries have passed and nowadays the woman is not free at all neither independent and she can not aspire after a high position neither a salary as men do.

This article points out the injustices and inequalities that women lived in faraway time fighting to get the right to vote and to be treated with respect.

Key words: Liberalism. Suffrage. Revolution. Inequality. Represión.

La conquista española trajo a México la cultura de la Contrarreforma, la de la intolerancia religiosa que imperó en el país hasta el triunfo del liberalismo. Esta cultura religiosa novo hispana, perpetuó el sometimiento de la mujer a la sociedad patriarcal, en la que su función social se limitó a la reproducción.

La vida de las mujeres transcurría en el ámbito de lo privado. Recluidas en su casa familiar; en las casas de Dios; en las de recogimiento o en las de mancebía, la mujer vivía en la cultura del silencio. Para ellas no había término medio, su conducta sólo podía fluctuar entre la exaltación virginal y el menoscabo; entre la abnegación o el pecado. Pocas podían romper el cerco; sólo figuras paradigmáticas, como Sor Juana Inés de la Cruz, lo hicieron, aunque no dejaron de sufrir las consecuencias.

El proceso secularizador que inició en Iberoamérica Carlos III a finales del siglo XVIII, culminó en México con el establecimiento de la libertad de cultos hasta diciembre de 1860. Este hecho trascendental marca un hito en la historia mexicana. No obstante los cambios culturales llevan generaciones y el tránsito de una cultura inquisitorial y dogmática a una de tolerancia, de respeto a la diferencia, a la diversidad cultural e ideológica, con la asunción de la otredad, aún no culmina en nuestro tiempo.

La población femenina ha participado activamente en la construcción de México, trabajando sin descanso en la crianza, en el servicio doméstico, con el cuidado de todos los miembros del núcleo familiar; y fuera de su casa, en el campo, cultivando la tierra que nunca le pertenecía por su condición de mujer; o en las fábricas, principalmente las de textiles, recibiendo paga inferior a la de sus compañeros trabajadores, por trabajo igual.

Las mujeres mexicanas participaron al lado de sus hombres en las luchas revolucionarias, desde la Independencia a la Revolución social de 1910. Pero pocas lograron reconocimiento, en la gesta independentista: sólo Josefa Ortiz y Leona Vicario o la Güera Rodríguez, que trascendió por transgresora, liberada de ataduras satelitales, al independizarse de su pareja.

Dada su formación religiosa, la participación femenina fue menor en la Reforma Liberal, por combatirse la supremacía de la Iglesia católica,. No obstante, los cambios liberales permitieron el paso de las mujeres de la instrucción conventual y de las casas de amigas, a las escuelas laicas. El triunfo del proyecto liberal implicó la liquidación de las supervivencias novohispanas. Para cambiar las estructuras coloniales subsistentes, se

requería de la participación de la mujer. Esta debía instruirse para fortalecer al Estado mexicano formando a mejores ciudadanos.

Pero la función social de la mujer siguió estando circunscrita a la de reproductora de vida. Antes debía formar hijos para la Santa Madre Iglesia y después ciudadanos para el Estado. Su intervención era necesaria sólo como medio, como objeto y no como sujeto de la Historia.

Por siglo y medio la epístola del reformador liberal michoacano, Melchor Ocampo, fue el modelo a seguir para la nueva sociedad civil mexicana. Ocampo que nunca se casó con su pareja, a quien tuvo por sirvienta, y cuyas hijas crecieron en el orfanatorio, fue el autor del documento que todavía hoy es glosado por los jueces de paz en las ceremonias de matrimonio civil. Ello muestra la subsistencia de sus conceptos en buena parte de la sociedad, para la cual la mujer debe ser “*paloma para el nido y el hombre, león para el combate*”.

Los liberales del siglo XIX mexicano, como Benito Juárez, Sebastián Lerdo de Tejada y Vicente Riva Palacio –entre otros– consideraron la necesidad de crear instituciones para la educación de las mujeres. Juárez sostenía en su programa de gobierno del 20 de enero de 1861: “Secularizando los establecimientos de utilidad pública, se atenderá también a la educación de las mujeres, dándoles la importancia que merecen por la influencia que ejercen en la sociedad.”¹

Los liberales habían establecido la gratuidad de la enseñanza elemental, al triunfo de la República sobre el Imperio, se estableció su obligatoriedad, igual que lo había hecho Maximiliano. Ello haría que poco a poco la mujer tuviera acceso a la educación laica.

Por iniciativa del presidente Sebastián Lerdo de Tejada, en 1875, se introdujo la enseñanza de la Pedagogía en la *Escuela Nacional Secundaria para Señoritas*, convirtiéndose *de facto* en una escuela Normal. Ya en el gobierno porfirista, en 1888 se fundó la Escuela Normal de Profesoras. Después se creó la *Escuela Normal Superior*; la *de Artes y Oficios* y la *Mercantil “Miguel Lerdo de Tejada”*. Posteriormente, la mujer llegó a la universidad y luego iría ingresando muy poco a poco en las diversas actividades públicas.

¹ (1976) “Programa de Gobierno del presidente Benito Juárez, 20 de enero de 1861”, en *México a través de los informes presidenciales. La educación pública*. México, SEP – Secretaría de la Presidencia, p. 10

A fines del siglo XIX habían surgido las revistas femeninas, impulsadas primero por mujeres cuyo contacto con el extranjero les había permitido tener una cultura menos tradicionalista, como Laureana Wright o Concepción Gimeno. Estas publicaciones habían empezado a despertar la conciencia femenina en torno a sus derechos, a la educación y al sufragio.

Mujeres como la periodista y escritora guerrerense Laureana Wright González, lucharon a través de sus escritos por el sufragio y la igualdad de la mujer. La autora de *La emancipación de la mujer por medio del estudio*, fundó la primera revista feminista de México, *Violetas del Anáhuac*,² así como el periódico *Mujeres de Anáhuac*. Difundía en sus artículos los avances que las sufragistas iban logrando en otras partes del mundo, y demandaba la igualdad de derechos de los dos sexos, como la verdadera regeneración de la humanidad. “Ya en el territorio de Wyoming la mujer goza del derecho de sufragio por completo en Kansas, del sufragio municipal; en Arkansas y Mississippi tienen el voto en la cuestión de licores, y en catorce estados más y cuatro territorios tienen el derecho más o menos amplio para el voto sobre escuelas” —escribe Wright en uno de sus artículos.³

Cabe destacar que Laureana fue la primera mujer que logró ingresar en la *Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, después de vencer inercias seculares. El camino ha sido largo y difícil, las tradiciones culturales de nuestras raíces tanto indígenas, como novohispanas han hecho tortuoso el proceso.

Durante el Porfirismo el liberalismo dejó de ser revolucionario al tener el poder, y se convirtió en el defensor del orden y supresor de libertades, favoreció la concentración de la riqueza, por lo que se incrementaron las desigualdades hasta provocar el estallido revolucionario. La insurrección social exigió derechos laborales. Entre los movimientos de trabajadoras destacaron las saraperas de Puebla o las cigarreras de la Ciudad de México.

Los precursores de la Revolución se hicieron herederos del liberalismo social del siglo XIX, que no había logrado plasmarse en la Constitución de 1857. Constituyeron el círculo liberal *Ponciano Arriaga*. Retomaron la sentencia

² En 1884 nació esta revista con el nombre de *Las hijas de Anáhuac*, y a partir del número 9 cambió a *Violetas del Anáhuac*.

³ (1989) “El sufragio de la mujer”, en *Violetas del Anáhuac*, 24 de Febrero de 1889.

irrefutable de Arriaga de que “*toda Constitución es letra muerta, mientras el pueblo tiene hambre*”.

El Partido Liberal incluyó en su programa revolucionario el tema de la mujer, hacía ver que el trabajo doméstico debía ser reconocido como tal y ser remunerado adecuadamente.⁴ Los magonistas reconocieron a la mujer como sujeto de derechos, tanto dentro como fuera de la casa. Las mujeres se incorporaron a la lucha precursora de la Revolución, destacaron como dirigentes en la huelga de Río Blanco.

A finales del siglo XIX y principios del XX, las mujeres también empezaron a organizarse en clubes políticos contra la dictadura. Participaron activamente en el Club Liberal Ponciano Arriaga. En 1906, se constituyó la agrupación Admiradoras de Juárez con Eulalia Guzmán, Hermila Galindo y Luz Vera, cuyo objetivo era la obtención del sufragio.

También se organizaron grupos en otros estados, como el Club Liberal de Discípulas de Juárez en Veracruz, que apoyaba al Partido Liberal, y el de Antiania Nava en Matehuala, San Luis Potosí.

En 1911, Dolores Jiménez y Muro fundó la organización pro derechos de la mujer, Regeneración y Concordia. Dolores es hecha prisionera, cuando se descubrió en Tacubaya un complot de maderistas, que ella encabezaba.

Desde 1824, un excepcional y reducido grupo de zacatecanas había solicitado su ciudadanía, la revolución propició la participación de las mujeres y las sufragistas exigieron a Emilio Vázquez Gómez que se les otorgara el voto. Al triunfo de la revolución maderista, el Club de Amigas del Pueblo también demandó el sufragio al Presidente interino Francisco León de la Barrera.

Con el argumento de que el voto femenino no estaba excluido en la Constitución de 1857, ya que la Carta Magna no se refería al sexo de las votantes, no se tuvieron en cuenta las demandas de las sufragistas. Por otra parte, se entrevistan con Emiliano Zapata en Villa de Ayala, Morelos, y le solicitaron deponer las armas.

⁴ *Programa del Partido Liberal*, Saint Louis Missouri, Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano, 1905. Este *Programa* fue suscrito el 1° de julio de 1906, por los dirigentes del Partido Liberal, encabezados por Ricardo Flores Magón.

La revolución maderista logró derrocar al régimen porfirista, pero fracasó en su intento conciliador, no pudo consolidar al nuevo orden democrático. Los militares del antiguo régimen organizaron la contrarrevolución y ultimaron a Madero. La *caja de Pandora* se había abierto y las fuerzas pululaban por doquier; revolucionarios de diversos tintes ideológicos y los contrarrevolucionarios se radicalizaron, unos en sus demandas políticas y sociales, otros en su conservadurismo y reacción.

Al haber apoyado la Iglesia al movimiento contrarrevolucionario de Victoriano Huerta, los revolucionarios radicalizaron su anticlericalismo, lo que llevó a que muchas mujeres de las clases media y alta, que habían participado en el movimiento maderista, se abstuvieran de participar.

Posteriormente, el enfrentamiento del Estado revolucionario con el clero llevaría a la guerra cristera, en ésta sí participaron en apoyo a su credo religioso. Estos hechos apuntalaron la idea de que no había que darle el voto a las mujeres, porque era darle el voto a la Iglesia católica, que era quien las dominaba desde el púlpito y el confesionario.

El carro de la revolución no se paraba. Después de proclamada la Constitución, las disputas de los diversos grupos revolucionarios por el poder, continuarían por más de dos décadas. La lucha se dirimía con las armas en la mano y se estableció un régimen autoritario, patriarcal y patrimonialista, que no dio cabida a las mujeres, y por ende a la democracia. Se creó un Partido desde la cúpula del poder, y éste absorbió a los grupos de mujeres, mediatizando la lucha sufragista, ya que la mayoría de los propios jefes revolucionarios no compartían la visión del estadista Salvador Alvarado, quien creía que no había nada mejor para el estado revolucionario, que incorporar a las mujeres.

Siendo gobernador de Yucatán, Alvarado convocó al primer congreso feminista, en 1915. El revolucionario sinaloense consideró que la mejor inversión que podía hacer el Estado era la educación de las mujeres, que redundaría en el desarrollo integral de la población. Por ello impulsó importantes cambios a favor de la mujer. Quería contar con una población femenina preparada y participativa para construir un nuevo orden social.

El Primer Congreso feminista se realizó en Yucatán del 13 al 16 de enero de 1916, con los auspicios de Alvarado.⁵ En la convocatoria, el gobernador señala los propósitos que lo llevaban a celebrar este histórico encuentro: “Es un error educar a la mujer para una sociedad que ya no existe, habituándola a que, como en la antigüedad, permanezca recluida en el hogar, el cual sólo abandona para asistir a los saraos y fiestas religiosas, y que no se le reivindica colocando sobre su tumba el epitafio romano: “cuidó su casa y supo hilar la lana”, pues la vida activa de la evolución exige su concurso en una mayoría de las actividades humanas”.⁶

Entre las 617 delegadas que asistieron al Congreso destaca la ponencia de Hermila Galindo, “La mujer en el porvenir”, que plantea la igualdad intelectual entre la mujer y el hombre, al tiempo que demandó la máxima libertad sexual para ambos sexos, y el derecho al voto para la población femenina.

La portada de la memoria del Primer Congreso Feminista de Yucatán presenta como lema un epígrafe de Alfonso Karr: “La hembra es el producto de la Naturaleza y la mujer el fruto de la Civilización”. De las conclusiones del Congreso feminista destaca la idea de que: “la mujer del porvenir puede desempeñar cualquier cargo público que no exija vigorosa constitución física, pues no habiendo diferencia alguna entre su estado intelectual y el del hombre, es tan capaz como éste de ser elemento dirigente de la sociedad”.⁷

El mismo año de 1916, la entonces secretaria de Venustiano Carranza, junto con Edelmira Trejo, exigieron al Congreso constituyente el voto para las mujeres. Hermila Galindo envió al Constituyente de Querétaro la propuesta para que se otorgara el voto a la mujer, misma que fue apoyada por el representante de Michoacán, Salvador González Torres. Galindo encabezó a un nutrido grupo de mujeres que se manifestaron en demanda del voto a las puertas del Teatro Iturbide, sede del Constituyente. Por el contrario, Inés Malvárez, con otro grupo, manifestaron su oposición a que se otorgara el sufragio femenino.

⁵ En el Teatro Peón Contreras de la Ciudad de Mérida, Yucatán, del 13 al 16 de enero de 1916, se llevaron a cabo los trabajos del Primer Congreso Feminista de Yucatán. La convocatoria fue hecha por Salvador Alvarado el 28 de octubre de 1915.

⁶ *El Primer Congreso Feminista de Yucatán*, Mérida 1916.

⁷ *Ibidem*

Félix F. Palavicini había escrito en su obra *Problemas de la educación*: “Somos partidarios de la instrucción de las mujeres, pero no quisiéramos la multiplicación de las cerebrales”. Sin embargo, durante los debates del Congreso Constituyente, el mismo Palavicini pidió que se le explicara por qué no se tomaban en consideración las iniciativas relativas al voto femenino.⁸

Unos se oponían a otorgarle a la mujer el derecho al sufragio por considerar que era darle doble voto al hombre casado, porque ellas votarían según lo que su pareja les indicara. Otros más sostenían que no había necesidad de hacer reformas constitucionales, porque cuando se hablaba del voto de los mexicanos, se incluía también a las mujeres, aunque tal derecho nunca hubiera sido puesto en práctica.

La demanda fue rechazada por el Constituyente. Había resabios porfiristas, y la sociedad en general no veía con buenos ojos la conquista femenina de acceder a la educación superior, consideraban que quienes seguían una carrera profesional tendían a masculinizarse. Menos todavía, querían que participara en la política. La vida pública era para los hombres, las mujeres no debían abandonar su función tradicional de madres y esposas. No debía salir de su casa, debían permanecer en el ámbito de lo privado.

Alvarado no compartió esa posición conservadora. En su obra *La reconstrucción de México*, publicada en 1919, escribió: “¿por qué negarle el derecho de sufragio, en asuntos municipales, por ejemplo, si la ciudad no es sino un conjunto de hogares y la mujer el sostén directo, el hogar donde se desarrolla la vida familiar? Más adelante se le concederá el voto provincial y el general; cuando su educación cívica, le permita desempeñar esas funciones electorales a conciencia, y los puestos de elección popular le puedan ser confiados.”

Las sufragistas no sólo exigieron sus derechos políticos, sino que mujeres de vanguardia como Hermila Galindo, exigían también el derecho de la mujer a decidir sobre su propio cuerpo, a su sexualidad.

Soldaderas, adelitas y marietas participaron activamente en el movimiento revolucionario. Algunas dejaron las faldas para portar los pantalones de mando y convertirse en oficiales. Pero la Revolución no le hizo justicia a las mujeres, no reconoció sus derechos, no les otorgó la ciudadanía.

⁸ Palavicini (1910: 67)

La segunda revolución, más sangrienta y radical que la primera, triunfó, y logró acuñar en la Constitución de 1917, por primera vez en el mundo, los derechos sociales de los trabajadores del campo y de la ciudad.

Las mujeres debían luchar ahora porque los derechos que les otorgaba el artículo 123° constitucional fueran una realidad, que a trabajo igual, correspondiera salario igual. Su lucha no era fácil; había que cambiar la mentalidad y generar una nueva cultura. Hasta 1931 se estableció un salario mínimo general. No obstante, hoy día las mujeres reciben en promedio una remuneración un 25% menor que la de los trabajadores.

Del 20 al 30 de mayo de 1923, se celebró en la Ciudad de México el Primer Congreso Nacional Feminista, convocado por la sección mexicana de la Liga Panamericana de Mujeres; con la asistencia de cien delegadas. Entre sus resoluciones destacan: solicitar la igualdad civil para que la mujer pueda ser elegible en los cargos administrativos; promover el decreto de la igualdad política y la participación de agrupaciones sociales en la representación parlamentaria.

Otro hombre de vanguardia, Felipe Carrillo Puerto, gobernador de Yucatán de 1922 a 1924, envió a la Legislatura del estado una iniciativa que concedía el voto a la mujer. Apoyó las candidaturas femeninas para cargos de elección popular local.

En ese mismo año, la profesora Rosa Torres G. obtuvo el primer cargo de elección popular en la República Mexicana, al ser electa primera regidora en el Ayuntamiento de Mérida, ocupando la Regiduría de Prensa y Beneficencia, cargo que cumplió de principio a fin.

El Partido Socialista del Sureste, encabezado por el propio Carrillo Puerto lanzó la candidatura de tres diputadas propietarias: Elvia Carrillo Puerto, Beatriz Peniche y Raquel Dzib Cicero. Pero ninguna de las diputadas pudieron ejercer sus funciones, ya que al ser asesinado Carrillo Puerto, fueron anuladas las elecciones en las que salieron triunfadoras y las mujeres fueron nuevamente relegadas. Surgieron nuevas asociaciones femeninas, cuyo principal objetivo era obtener los derechos políticos plenos: el Partido Feminista Revolucionario y el Bloque Nacional de Mujeres Revolucionarias, entre otras. Se llevaron a cabo tres Congresos Nacionales de Obreras y Campesinas, de donde surgió el Frente Único Pro Derechos de la Mujer.

El Frente Único reunió a 800 agrupaciones femeninas de todo el país con cerca de 50 mil miembros de diversas posturas ideológicas que compartían un mismo objetivo: conquistar el derecho a votar y a ser votadas, ya que las mujeres no podían votar ni ser votadas si antes no se reformaba la Constitución.

En 1935, por primera vez, las mujeres participaban en las votaciones internas de un partido político. En enero de 1936, se fusionaron diversas agrupaciones femeninas en el Consejo Nacional del Sufragio Femenino.⁹ Durante la campaña presidencial del general Lázaro Cárdenas se conformó el *Frente de Mujeres Mexicanas*.

Cárdenas anunció en Veracruz, que colocaría "a las mujeres en el mismo plano que los hombres. Porque no sería justo que estuviéramos reclamando su presencia en los actos sociales, si no la hemos colocado en un plano de igualdad política."

Ya como Presidente, Cárdenas presentó¹⁰ la iniciativa para reformar al artículo 34° constitucional y que se reconociera la ciudadanía de las mujeres. La iniciativa fue recibida con resistencia por parte de los diputados y, después de muchas negociaciones, cuando finalmente las Legislaturas locales enviaron sus votos, el proceso legislativo se detuvo. El Legislativo aprobó en lo general la iniciativa el 10 de diciembre de 1937, pero se decidió posponer el debate sobre la misma hasta pasada la Asamblea Nacional Constituyente del Partido de la Revolución Mexicana, que se realizaría en marzo de 1938.

El Frente Único se había incorporado al PNR. Los principios feministas del Frente Único Pro Derechos de la Mujer, firmados por la Comisión de Educación son los siguientes: 1° Hacerse fuerte por el número; 2° Hacerse respetable por la superación de sí misma; 3° Hacerse escuchar por la voz de la razón; 4° Hacerse sentir por la conciencia de su personalidad; 5° Hacerse amable por sus valores positivos; 6° Hacerse solidaria por toda causa humana; 7° Hacerse necesaria por su eficacia en la cooperación; 8° Hacerse responsable de su función integral y armónica; 9° Hacerse dueña de sí misma por el dominio de su emotividad; 10° Hacerse estimable por la rectitud de sus proceder; 11°

⁹ En 1936, las mujeres obtienen el derecho al voto en Puebla.

¹⁰ El 19 de noviembre de 1937, el Presidente Lázaro Cárdenas envió a la Cámara de Senadores la iniciativa de reformas al artículo 34° constitucional.

Hacerse firmes propósitos de solidaridad con el Frente Único Pro – Derechos de la Mujer, condición indispensable del éxito.¹¹

El 1º de abril de 1938, se creó el Partido de la Revolución Mexicana, que se compromete a que las mujeres tengan “igualdad con los elementos masculinos”. Asimismo, la Declaración de Principios demanda la modificación inmediata de "la situación de inferioridad en que la mujer ha vivido respecto al hombre".

Sin embargo, a finales de 1938, no se realizó el cómputo final de los votos de las Legislaturas locales para aprobar la reforma constitucional y otorgar la ciudadanía a las mujeres. La situación política de México hizo suponer al PRM que el candidato de oposición Juan Andreu Almazán, del Partido Revolucionario de Unificación Nacional, se beneficiaría del voto femenino en las elecciones de 1940. El Presidente Cárdenas explicó que "por falta de declaratoria" no se había llevado a cabo la reforma constitucional.

La Unión de Mujeres Americanas realizó manifestaciones para presionar a la Cámara de Diputados. Solicitaron en particular la modificación del artículo 37 de la Ley Electoral de poderes federales, que señalaba sólo como ciudadanos a los hombres. El 1º de septiembre de 1939, en la Primera Asamblea Nacional del PRM se formuló el Segundo Plan Sexenal y las mujeres consiguieron que se incluyera una intención de enmienda a la Constitución y a la Ley Electoral para que la mujer obtuviera el derecho al voto.

La verdad era que tanto los revolucionarios como los contrarrevolucionarios participaban en la misma cultura machista. Cárdenas pensó en reconocer los derechos políticos a las mujeres, pero ante la fuerza de la candidatura de oposición de la derecha, él mismo la congeló.¹²

El gobierno de Ávila Camacho implicó un retroceso en la situación de las mujeres, a quienes se les quería mantener en su casa, ajenas a los avatares de la política que podía “corromperlas”.

En su afán modernizador, tres días después de haber iniciado su periodo presidencial, Miguel Alemán envió a la Cámara de Senadores la iniciativa de adición al artículo 115º de la Constitución, por la que se otorgó a la mujer el

¹¹ En AGN, Lázaro Cárdenas, c. 830, exp. 544/1 cartel.

¹² Galeana (2003)

derecho de votar y ser votada en elecciones municipales.¹³ La iniciativa fue aprobada, después de interesantes debates.¹⁴ El presidente Alemán otorgó el voto municipal como dádiva del poder.

Posteriormente, Adolfo Ruiz Cortines otorgaría el voto federal a las mujeres. En este caso para fortalecer la posición del PRI frente al henrriquismo, movimiento político de centro izquierda para el cual el voto femenino sería un contra peso.¹⁵

El 6 de abril de 1952, en la Asamblea Nacional Femenil a favor de la candidatura de Ruiz Cortines por la Presidencia de la República, con la participación de 20 mil mujeres representantes de los tres sectores del Partido Revolucionario Institucional de todos los estados de la república, el candidato prometió iniciar las reformas constitucionales para reconocer a la mujer la igualdad política. Martha Andrade de del Rosal, cronista de la Asamblea, nos refiere que en su discurso Ruiz Cortines afirmó: "(...) si el voto nos favorece en los próximos comicios, nos proponemos iniciar ante las Cámaras las reformas legales necesarias para que la mujer disfrute los mismos derechos políticos que el hombre". Y las mujeres gritaban: "¡Repítalo, don Adolfo, repítalo!", así se estableció el compromiso.

El 1º de diciembre de 1952, en su discurso de toma de posesión como Presidente de México, Adolfo Ruiz Cortines anunció el envío a las Cámaras una iniciativa para reformar el artículo 34 constitucional y demás relativos al voto femenino, con la finalidad de incorporar de manera plena y definitiva a la mujer en la vida política nacional.

Cabe destacar el Memorándum "Estrictamente Confidencial" de José Iturriaga y Jesús Reyes Heróles al presidente Ruiz Cortines, del 4 de noviembre de 1953, sobre los alcances de la reforma constitucional que otorgaba el derecho al voto a

¹³ 4 y 31 de diciembre de 1946 y el 12 de febrero de 1947.

¹⁴ El martes 31 de diciembre de 1946, en Sesión Ordinaria de la Cámara de Senadores. Se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* del 12 de febrero de 1947, fecha en que entró en vigor.

¹⁵ 2 de diciembre de 1952: El Presidente de la República, Adolfo Ruiz Cortines, envía al H. Congreso su iniciativa de reformas a los artículos 34 y 115 de la Constitución: Artículo 34. Son ciudadanos de la República, los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: "Haber cumplido 18 años, siendo casados, ó 21".

12 de diciembre de 1952: "Los Masones del Rito Nacional Mexicano concedió a la mujer iguales derechos que al hombre, abriéndole las puertas de sus Logias y elevándola hasta a los más altos grados de la institución". En AGN, Adolfo Ruiz Cortines, c. 864, exp. 545.2/1 f.

13 de octubre de 1953: Se publica en el *Diario Oficial* del 17 de octubre de 1953.

la mujer y sobre las acciones que debía emprender el PRI para enfrentar una posible tendencia hacia la derecha durante los comicios electorales. Éste muestra los temores que había todavía para dar este paso. Los asesores proponen “la reglamentación de los partidos para evitar los subversivos” y “la aplicación del artículo 130°... para evitar el peligro de las actividades políticas confesionales...”.¹⁶

Fue así que finalmente se reconocieron en México los derechos políticos de su población femenina hasta 1953. Después de que la *Organización de Naciones Unidas* recomendara en 1952, a todos los países que como México iban a la zaga en el reconocimiento de los derechos políticos de su población femenina, que dieran este paso indispensable para la existencia de un sistema democrático. Nuestro país fue de los últimos seis¹⁷ dentro de nuestra región latinoamericana, en otorgar la ciudadanía a sus mujeres.

¹⁶ Memorándum a la Presidencia de la República de José Iturriaga y Jesús Reyes Heróles, del 18 de noviembre de 1953, contiene las opiniones jurídica y política de Iturriaga y Reyes Heróles. Recomiendan tener en cuenta, primero, que tanto durante la campaña electoral como en el discurso inaugural del gobierno del Presidente Ruiz Cortines, éste ofreció la igualdad de derechos ciudadanos de la mujer con respecto al hombre... Segundo: ... la Iglesia Católica puede neutralizarse con la mera observancia puntual y rigurosa de los artículos constitucionales 130°, 3°... Tercer: El resultado de las elecciones en Baja California... la diferencia de grados de cultura... la actividad que la Iglesia despliega en las distintas entidades... Puebla, Michoacán, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Jalisco y otros... la Iglesia Católica tendrá un gran ascendiente... el sufragio de la mujer matizará en gran medida el resultado de los comicios... el PRI postule las candidaturas de los mejores hombres...”. En AGN, Adolfo Ruiz Cortines, c. 685, exp. 545. 2/1, 5 fs. rostro.

¹⁷ El Salvador y Haití en 1950; Colombia en 1954; y Honduras y Perú en 1955.

Aurora Jiménez de Palacios se convirtió en la primera diputada federal, por el 1er Distrito del estado de Baja California, el 7 de septiembre de 1954; y en las elecciones del 3 de julio de 1955, resultaron electas: Remedios Albertina Ezeta, por el estado de México; Margarita García Flores, por Nuevo León; Guadalupe Ursúa Flores, por Jalisco, y Marcelina Galindo Arce, por Chiapas.

Alicia Arellano Tapia y María Lavallo Urbina fueron las primeras dos senadoras de la República. Tuvieron que pasar otros 26 años para que se eligiera a la primera gobernadora de un estado de la República en la historia de México, Griselda Álvarez, de 1979 a 1985. Pese a los obstáculos que encontró su administración, Álvarez desarrolló una gestión ejemplar al frente de la gubernatura de Colima. Ifigenia Martínez Hernández se convirtió en la primera senadora de la oposición, en la LIV Legislatura de 1988 a 1991.

Posteriormente, hasta el 14 de noviembre de 1996, se aprobó una adición a la fracción XXII transitoria del artículo 1º del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que señala que "los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas a diputados y senadores no excedan del 70 por ciento para un mismo género".

Como hemos visto, el tema del sufragio femenino no fue prioritario para las diferentes corrientes políticas. La cultura tradicionalista prevaleció y se seguía considerando que la mujer que salía del ámbito de lo privado, no sólo se corrompía, sino corrompía a la sociedad. Las Evas eran castigadas con una penalidad mayor en cualquier delito que cometieran durante el porfirismo,¹⁸ y aún cuando en los gobiernos emanados de la revolución, se retomó en teoría el ideal juarista de igualdad ante la ley, la sociedad sigue siendo más dura con las mujeres que delinquen, que con los hombres, hasta nuestros días. Prueba de ello es que las mujeres que delinquen hoy día siguen siendo abandonadas por sus propias familias;¹⁹ son mujeres olvidadas, mientras los hombres siguen disfrutando en reclusión de sus visitas conyugales.

No sólo subsiste el *machismo silencioso*,²⁰ sino también el violento y estridente. Este último sigue fuertemente arraigado en nuestra sociedad. En el tiempo presente hay quienes consideran de que la mujer es la culpable de los males

¹⁸ Speckman (2002)

¹⁹ Azaola (1996)

²⁰ Castañeda (2002)

que aquejan a la sociedad, ya que por vanidad ha querido competir con el hombre y ha descuidado la crianza al trabajar fuera de su casa, aunque sea para subsistir. Se asegura que por ello han proliferado los divorcios, los niños abandonados, la farmacodependencia y la delincuencia en general. A esta mentalidad corresponden declaraciones de autoridades civiles y religiosas, que desean “*que la mujer deje de trabajar fuera de su casa*”.

Cuando constatamos la alta violación de derechos humanos que se vive en nuestra sociedad, vemos lo mucho que nos falta por avanzar para superar atavismos patriarcales discriminatorios. Para superarlos debemos instrumentar acciones paralelas; en materia jurídica, educativa y de difusión a través de los medios masivos de comunicación. Contar con el marco legislativo adecuado, pero también con el sistema educativo formal e informal, que incorpore desde preescolar hasta postgrado, la cultura de respeto a los derechos humanos con enfoque de género, e instrumentar al mismo tiempo campañas de difusión masiva para generar una nueva cultura que supere todo tipo de discriminación y proscriba la violencia.

Si observamos los altos índices de violencia intrafamiliar, tomando en cuenta lo poco que se le denuncia, por considerarla parte de la normalidad, cobraremos conciencia de la imperiosa necesidad de superar la cultura patriarcal, fundamento del machismo vigente. Es necesario tipificar a la violencia intrafamiliar como delito en todos los estados de la República, pero también hacer una verdadera revolución educativa a través del sistema escolarizado, y de todos los medios de difusión cultural. Hay que educar a las propias autoridades para que cumplan y hagan cumplir la ley, así como a la ciudadanía, para que sepa exigir su cumplimiento.

En este marco hemos propuesto que se haga un *Museo de la Mujer en México* concebido como un *Centro de Difusión de la Cultura de respeto a los Derechos Humanos*. Los museos “*no son otra cosa que un libro abierto*” nos dijo Rafael Chávez, radioescucha de *Radio UNAM*,²¹ al apoyar nuestra propuesta, en oposición a las declaraciones de empresarios que se han manifestado en contra de abrir un museo más en el Centro Histórico de la Ciudad de México, con el argumento de que los museos son sitios muertos, contrarios al proyecto de revitalización que desde su perspectiva requiere nuestro Centro Histórico.

²¹ Comentario que realizó en el programa *Temas de Nuestra Historia*, el viernes 8 de marzo de 2002.

Es evidente que en tanto no mejore la situación económica y política de nuestro país, no se aliviará la condición social de los mexicanos y los vendedores ambulantes no dejarán de multiplicarse. La inseguridad de nuestra Ciudad y en especial del Centro Histórico, evita que se visiten los museos existentes, igual que evitaron que más ciudadanos quisieran vivir ahí.

En un país como el nuestro, en el que subsiste el analfabetismo, en el que avanza la pobreza extrema, en el que el porcentaje de mexicanos que acceden a la educación superior disminuye –en proporción al incremento de la población–, nuestra sociedad requiere de todos los centros de difusión cultural que podamos crear.

Consideramos que además de un museo nacional de la mujer, deben crearse también museos estatales para hacer una revisión del quehacer histórico de las mujeres en cada entidad federativa.

Los museógrafos han manifestado que los museos, además de las colecciones que albergan, deben hacer todo tipo de actividades de difusión en su derredor. Exposiciones temporales, conferencias, mesas redondas, cursos, talleres, foros, seminarios, coloquios, y también conciertos, teatro, danza y cine. Los museos deben contar con un 60% de instalaciones para este tipo de servicios. Por eso, lo primero que hay que revitalizar en nuestro centro histórico son sus museos.

En un escenario en el que la violencia de todo género va en aumento, es menester trabajar por una cultura de paz. Entendida no como ausencia de guerra, sino como aquella en que puede lograr su desarrollo y bienestar la persona humana. No puede haber paz en una sociedad, si no la hay en la casa, en la relación de pareja, en el respeto a los hijos como sujetos y no como objetos de derecho.

En la cultura androcéntrica, el hombre se sigue considerando el amo y señor de cada familia y concibe a sus miembros como su propiedad. Esta mentalidad origina la violencia intrafamiliar y lleva al aniquilamiento del núcleo familiar. La violencia familiar es la que propicia la farmacodependencia, los niños acaban por irse a la calle, pues prefieren vivir en una coladera que sufrir malos tratos. Se genera una sociedad violenta, en la que se violan cotidianamente todos los derechos humanos con el incremento de los actos delictivos de todo tipo.

El origen de muchos de los problemas que vivimos está en la subsistencia de una cultura discriminatoria. Es por ello que no bastan las reformas jurídicas, hay que reeducar a la población para generar una nueva cultura, una nueva mentalidad. Gracias a la doctrina social del feminismo, con la liberación de la mujer, se ha avanzado en la cultura de Derechos Humanos y, por ende, en la democracia.

Hasta hace pocos años, la historia de las mujeres en México ha sido una historia olvidada. Por ello mucha gente ignora que, también en nuestro país desde los inicios de la vida independiente, hubo mujeres que demandaron sus derechos. Como antecedente de los movimientos feministas recordemos la carta de las mujeres zacatecanas al congreso constituyente de 1824, donde reclamaban ser reconocidas como ciudadanas. Lamentablemente, pasaría más de un siglo para que su demanda fuera satisfecha.

Trece naciones latinoamericanas reconocieron la ciudadanía de su población femenina antes que México.²² Esto muestra la persistencia de una tradición autoritaria y antidemocrática. No puede haber una democracia ahí donde la mitad de su población no cuenta con derechos políticos.

El proceso ha sido difícil, las mujeres tuvieron que pugnar por la creación de un marco jurídico que acabara con la situación de desigualdad, que había prevalecido desde la primera constitución política de México en el siglo XIX hasta la Constitución vigente de 1917. Había que superar la tradición de siglos de una cultura intolerante.

No obstante los logros alcanzados, todavía hoy no se superan los prejuicios que han satanizado a las agrupaciones feministas, considerándolas como desintegradoras de la sociedad. Muchas son las muestras de que persiste en nuestra sociedad la discriminación contra la mujer, en primer lugar el feminicidio en Ciudad Juárez, delito de lesa humanidad, cometido ante la “ineficacia, incompetencia, indiferencia, insensibilidad y negligencia”,²³ de autoridades municipales, estatales y federales, que no asumen su

²² Ecuador 1929; Brasil y Uruguay 1932; Cuba 1934; El Salvador 1939; República Dominicana 1942; Guatemala y Panamá 1945; Argentina y Venezuela 1947; Costa Rica y Chile 1949, y Bolivia 1952.

²³ Palabras del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, Dato'Param Coomaraswamy, en su informe presentado de conformidad con la resolución 2001/39 de la Comisión de Derechos Humanos, ante el pleno de Naciones Unidas. Informe sobre la misión cumplida en México, E/CN.4/2002/72/Add.1

responsabilidad. Los altos índices de violencia intrafamiliar, el analfabetismo, la pobreza extrema, siguen siendo mayores en la población femenina. Por ello, la necesidad de contar con un marco jurídico acorde a los instrumentos internacionales que México ha firmado.

Todavía hoy hay partidos que se niegan a que haya igual número de candidatos de cada género a puestos de elección popular. Se argumenta que no hay mujeres preparadas para ocupar tales cargos, por lo que hay que darles las suplencias o las candidaturas que de antemano se consideran perdidas.

La población femenina está sub – representada en el poder legislativo. No obstante el establecimiento de cuotas de género de 70 – 30, sólo pasamos del 18% al 22% de diputadas en actual LX Legislatura,²⁴ por lo que se requiere establecer el 50% para avanzar hacia una representación equitativa de la población.²⁵ Sólo hay 90 diputadas en una Cámara de 500 miembros. Para subsanar esta omisión se requiere establecer la paridad de candidatos a cargos de elección popular y en todos los partidos.

Afortunadamente en la segunda mitad del siglo XX y en el principio de éste, mujeres de diferentes partidos han demostrado su capacidad y liderazgo. Su obra echa por tierra la consigna peyorativa de que las mujeres sólo podían gobernar estados con poca población y sin muchos problemas, cuando han gobernado también el Distrito Federal y han encabezado a sus partidos políticos.²⁶

Cada generación reescribe su historia al hacerle nuevas preguntas al pasado para enfrentar los problemas de su presente, para comprenderlo y actuar en él. A raíz de la liberación femenina se ha venido haciendo una revisión histórica con enfoque de género para hacer visible la acción de la mujer, para que la

²⁴ Tales hechos se repiten en los parlamentos del mundo, que tienen en promedio sólo un 14.3% de mujeres.

²⁵ El Estado de Sonora aprobó reformas a su Constitución que reconocen la paridad de géneros en los cargos de elección popular, para la integración del Congreso del Estado y de los Ayuntamientos, así como la integración del Tribunal estatal electoral y organismos electorales. Esperamos que en este año que conmemoramos el 50 aniversario de los derechos políticos de las mujeres, dichas reformas, que fortalecen los derechos políticos de las mujeres, se publiquen en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. Sonora se convertiría en el Estado pionero en la materia.

²⁶ Blanco (2001)

Historia de la mujer deje de ser *una historia olvidada* en México,²⁷ para que se explique su condición actual y se puedan resolver sus problemas, para que se valore su contribución al desarrollo nacional; para que la mujer deje de ser considerada observadora y se le reconozca como protagonista en la política nacional.

²⁷ Tuñón Pablos, Julia (1987)

Bibliografía

Azaola, Garrido, Elena (1996) *Las mujeres olvidadas un estudio sobre la situación actual de las cárceles de mujeres en la República Mexicana*. México, El Colegio de México – Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer.

Blanco, Figueroa, Francisco (2001) *Mujeres mexicanas del siglo XX. La otra revolución*. México, Edicol –UNAM, 4 tt.

Castañeda, Marina (2002) *El machismo invisible*. México, Editorial Grijalbo, 318 pp.

Galeana, Patricia *et al.*, (2003) *La verdadera historia de la ciudadanía de las mujeres. A 50 años del reconocimiento del Derecho de Votar*. México, FEMU, Cámara de Diputados y Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 35 pp.

Palavicini, Félix F. (1910) *Problemas de la educación*. México, F. Sempere y Compañía Editores.

Speckman, Elisa (2002) *Crimen y castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México 1872 – 1910)*. México, IIH – UNAM.

Tuñón, Pablos, Julia (1987) *Mujeres en México, una historia olvidada*. México, Editorial Planeta, 190 pp.

“El sufragio de la mujer” en *Violetas del Anáhuac, El Primer Congreso Feminista de Yucatán*. Mérida, 24 de febrero de 1889. Talleres tipográficos del Ateneo Peninsular.

“Programa de Gobierno del presidente Benito Juárez, 20 de enero de 1861”, en *México a través de los informes presidenciales. La educación pública*. México, SEP – Secretaría de la Presidencia, 1976.